

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 # 31-08. TELEFONO 6422292

Correo electrónico: <u>j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
BUCARAMANGA, SANTANDER

Proceso: Ejecutivo No 680014003022-2019-00382-00 Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Demandado: GUSTAVO MANTILLA MACIAS, MARLENE MANTILLA MACIAS Y SERGIO

ANDRES PITTA RUEDA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme al memorial allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, mediante el cual pone en conocimiento del Despacho que desconoce el lugar de notificación del demandado y una vez verificados los certificados que reportan los resultados de diligencia de notificación¹, donde consta que la persona a notificar no reside o no trabaja en el lugar, es del caso ordenar que se efectúe el emplazamiento de **GUSTAVO MANTILLA MACIAS**, identificado con C.C No 13.833.470, conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020.

El emplazamiento se surtirá mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso y su naturaleza, en el Registro Nacional de Personas emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. 081 hoy 8 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA Secretario

-

¹ A folio 49 C-1



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292 Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co BUCARAMANGA, SANTANDER

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e54446309574d6125f214ac3de41862e4f835b172696c78e632a51c6e90711f5

Documento generado en 04/09/2020 07:51:44 a.m.